

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por el apoderado judicial del demandado interponiendo de excepciones de mérito.

De conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso, los días 02 y 09 de junio de la anualidad no corrieron como días hábiles en los términos judiciales debido a las jornadas nacionales de protesta.

Sírvase a proveer.

Manizales, 01 de julio de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0735

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GUSTAVO VALLEJO MONTOYA
Demandado: BENJAMIN GIRALDO MONTES
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00180-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 098 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria